



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0539 -2023-A/MPS



Chimbote, 22 MAYO 2023

**VISTO:** El Informe Legal N° 513-2023-GAJ-MPS, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; Informe Técnico N° 004-2023-SGLyP-GAyF-MPS, emitido por la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio; Informe N° 271-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023 emitido por el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, sobre Aprobación de Contratación Directa N° 004-2023-OEC-MPS-1, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, que declara el Estado de Emergencia en varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, la Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes, por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, por el plazo de 60 días calendarios, para la ejecución de medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de reducción de Muy Alto Riesgo existente, así como de respuesta y rehabilitación que correspondan.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. En su Artículo 100° sobre las Condiciones para el empleo de la Contratación Directa inc. b) Situación de Emergencias; b.1) Acontecimientos catastróficos, que son aquellos de carácter extraordinarios ocasionados por la naturaleza o por la acción y omisión de obrar humano que generan daños afectando a una determinada comunidad. **En dichas actuaciones, la Entidad contrata de manera inmediata los bienes, servicios en general, consultorías y obras, estrictamente necesarios, tanto para prevenir los efectos del evento próximo a producirse, como para atender los requerimientos generados como consecuencia directa del evento producido, sin sujetarse a los requisitos formales de la presente norma;**

Que, con respecto a la viabilidad de la Contratación Directa, resulta importante señalar previamente que la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado en el Artículo 27°, establece que: *“Excepcionalmente, las Entidades pueden contratar directamente con un determinado proveedor en los siguientes supuestos: (...) **b) Ante una situación de emergencia derivada de acontecimientos catastróficos, situaciones que afecten la defensa o seguridad***





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0539

**nacional**, situaciones que supongan el grave peligro de que ocurra alguno de los supuestos anteriores, o de una emergencia sanitaria declarada por el ente rector del sistema nacional de salud”.



Que, por otro lado, el numeral 27.2 del precitado artículo señala que “Las contrataciones directas se aprueban también mediante resolución ejecutiva regional en el caso de los gobiernos regionales, resolución de alcaldía en el caso de gobiernos locales, o mediante acuerdo del directorio, según corresponda. Asimismo, se señala que las contrataciones directas aprobadas por el gobernador regional o el alcalde se encuentran sujetas a rendición de cuentas ante el respectivo consejo regional o concejo municipal; recalando que esta disposición no alcanza a aquellos supuestos de contratación directa que el reglamento califica como delegable.

Que, Asimismo, el artículo 101 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que:

- “101.1. La potestad de aprobar contrataciones directas es indelegable, salvo en los supuestos indicados en los literales e), g), j), k), l) y m) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Ley.
- 101.2. La resolución del Titular de la Entidad, acuerdo de Consejo Regional, acuerdo de Concejo Municipal o Acuerdo de Directorio en caso de empresas del Estado, según corresponda, que apruebe la Contratación Directa requiere obligatoriamente del respectivo sustento técnico y legal, en el informe o informes previos, que contengan la justificación de la necesidad y procedencia de la Contratación Directa”.

Que, por otro lado, en la Opinión N°093-2020/DTN emitida por la Dirección Técnica Normativa del OSCE, sobre las contrataciones directas por la causal de emergencia derivadas de acontecimientos catastróficos, ha expresado lo siguiente: “(...) En ese contexto, se advierte que el acaecimiento de acontecimientos catastróficos - como por ejemplo, la ocurrencia de un desastre natural que afecta a la población justifica la atención inmediata a través de la contratación directa, por encima de ciertas formalidades que establece la normativa de contrataciones del Estado, dado que la prioridad en estos supuestos es satisfacer una necesidad pública, oportunamente. Bajo esa lógica, el Reglamento dispone que la causal de situación de emergencia constituye.

Que, mediante informe N°271-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – sector San Isidro Curvo del C.P. Vinzos.

Que, con Informe N°197-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0539

Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE Y ESPIGON CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO SANTA – SECTOR SAN ISIDRO CURVO C.P. VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1087-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000634 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE Y ESPIGON CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO SANTA – SECTOR SAN ISIDRO CURVO DEL C.P. VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

Que, con Proveído N°3207-2023-GAyF-MPS, de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0634, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, mediante Informe N°267-2023-SGPYET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Ampliación Cerro Blanco del C.P. Cerro Blanco.

Que, con Informe N°195-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA EN LA AMPLIACIÓN CERRO BLANCO DEL C.P. CERRO BLANCO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1087-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000632 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CONFORMACIÓN DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA EN LA AMPLIACIÓN CERRO BLANCO DEL C.P. CERRO BLANCO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH.**

Que, con Proveído N°3206-2023-GAyF-MPS, de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0632, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0539

Que, mediante Informe N°270-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Sector San Gabriel del C.P. Vinzos.

Que, con Informe N°196-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ENROCADO EN EL MARGENIZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL DEL C.P. VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1082-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000633 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE: **LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN, CON ENROCADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO SANTA, SECTOR SAN GABRIEL DEL C.P. VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH**".

Que, con Proveído N°3205-2023-GAYF-MPS, de fecha 11 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0633, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, mediante Informe N°264-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Puente Moro.

Que, con Informe N°208-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RIO NEPEÑA – ALTURA DEL PUENTE MORO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1084-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000655 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RIO NEPEÑA – ALTURA DEL PUENTE MORO, DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0539

Que, con Proveído N°3183-2023-GAyF-MPS, de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0655, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, mediante Informe N°268-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Puente San Jacinto del C.P. San Jacinto.

Que, con Informe N°198-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 04 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RIO NEPEÑA – ALTURA DEL PUENTE SAN JACINTO DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

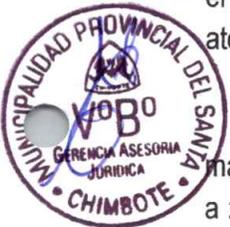
Que, mediante Memorando N°1085-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000635 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RIO NEPEÑA – ALTURA DEL PUENTE SAN JACINTO DEL C.P. SAN JACINTO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con Proveído N°3185-2023-GAyF-MPS, de fecha 10 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0635, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, mediante Informe N°266-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 27 de marzo del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Puente Blanco en el Sector Cocharcas.

Que, con Informe N°194-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 4 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA A LA ALTURA DEL PUENTE BLANCO EN EL SECTOR COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1089-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000631 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0539

ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE **“LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA A LA ALTURA DEL PUENTE BLANCO EN EL SECTOR COCHARCAS, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**



Que, con Informe N°193-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 4 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: **“LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA A LA ALTURA DEL PUENTE COLORADO – ZONA MÁQUINA VIEJA, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Que, mediante Memorando N°1089-2023-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000629 (04/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE **“LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA A LA ALTURA DEL PUENTE COLORADO – ZONA MÁQUINA VIEJA, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**



Que, mediante Informe N°302-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Sector Huambacho a la altura del Puente Huambacho.



Que, con Informe N°233-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 12 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: **“LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA EN EL SECTOR HUAMBACHO A LA ALTURA DEL PUENTE HUAMBACHO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**

Que, mediante Memorando N°1162-2023-GI-MPS, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000753 (12/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE **“LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO NEPEÑA EN EL SECTOR HUAMBACHO A LA ALTURA DEL PUENTE HUAMBACHO, DISTRITO DE NEPEÑA, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.**





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

0539

Que, mediante Informe N°304-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Aguas Arriba a la altura del C.P. Suchiman.



Que, con Informe N°232-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 12 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO AGUAS ARRIBA DEL RÍO SANTA A LA ALTURA DEL CENTRO POBLADO DE SUCHIMAN, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1164-2023-GI-MPS, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000750 (12/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO AGUAS ARRIBA DEL RÍO SANTA A LA ALTURA DEL CENTRO POBLADO DE SUCHIMAN, DEL DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, con Proveído N°3355-2023-GAyF-MPS, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0750, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, mediante Informe N°305-2023-SGPyET-GI-MPS, de fecha 5 de abril del 2023, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios, remitió la Ficha Técnica correspondiente a zonas de peligro inminente ante las intensas precipitaciones pluviales – Rio Larea a la altura del Puente Larea.

Que, con Informe N°231-2023-DTMO-GI-MPS, de fecha 12 de abril del 2023, el responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obras, solicitó el requerimiento de la Ejecución de la actividad de prevención ante peligro inminente: "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO LAREA A LA ALTURA DEL PUENTE LAREA, DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH".

Que, mediante Memorando N°1165-2023-GI-MPS, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Infraestructura, remitió el requerimiento de servicios N°000748 (12/04/2023) y términos de referencia, para continuar con el trámite de Contratación para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE "LIMPIEZA, DESCOLMATACION, CONFORMACION DE DIQUE CON ROCA AL VOLTEO EN EL RÍO





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0539

LAREA A LA ALTURA DEL PUENTE LAREA, DEL DISTRITO DE MORO, PROVINCIA DE SANTA, DEPARTAMENTO DE ANCASH”.

Que, con Proveído N°3354-2023-GAyF-MPS, de fecha 13 de abril del 2023, el Gerente de Administración Finanzas, remitió el requerimiento de Servicios N°0748, a fin de dar atención prioritaria al requerimiento.

Que, con Informe N°2571-20222-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 14 de abril del 2023, el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, solicitó la Certificación Presupuestal para la Ejecución de los Servicios de Mantenimiento de Obras.

Que, mediante Proveído N°3455-2023-GAyF-MPS, de fecha 18 de abril, el Gerente de Administración y Finanzas, derivó la solicitud de Certificación Presupuestal para los doce (12) Servicios de “Limpieza, Descolmatación y Conformación de Dique con roca al Volteo”.

Que, mediante Informe N°635-2023-SGP-GPyP-MPS, de fecha 19 de abril del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto, remitió las certificaciones Presupuestales por Servicios de Mantenimiento, Descolmatación y Conformación de Diques con Roca, Actividades de prevención ante peligro inminente, emitiendo las certificaciones nro: 1213, 1214, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1220, 1221, 1222, 1223 y 12124.

Que, con Proveído N°3603-2023-GAyF-MPS, de fecha 20 de abril del 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, remitió la Certificación Presupuestal por **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON ROCA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S. N°029-2023-PCM.**

Que, mediante Resolución Gerencial N°136-2023-GM-MPS, de fecha 21 de abril del 2023, se aprobó la novena modificación de Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Santa correspondiente al año fiscal 2023, donde se incorporaron los **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES CON ROCA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE PELIGRO INMINENTE EN EL MARCO DEL D.S. N°029-2023-PCM.**

Que, como parte de las acciones realizadas por la Municipalidad Provincial del Santa en el marco de la Declaratoria de Estado de Emergencia por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, el Sub Gerente de Proyectos y Estudios Técnicos, informó que en el marco Normativo del **DECRETO SUPREMO N°008-2023-PCM, DECRETO SUPREMO N°029-2023-PCM y DECRETO SUPREMO N°035-2023-PCM**, y donde el Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres de la Entidad, hace llegar 21 fichas referenciales de puntos críticos, e informa que se cuentan con **código SIMPAD de emergencia. Por lo cual recomendó la pronta implementación de la ficha técnica** a fin de minimizar los impactos negativos y daños a





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE ~ 0539



propiedades públicas y de terceros, y salvaguardar la integridad humana. Asimismo, destacó que los precios de maquinarias han incrementado considerablemente debido a la demanda suscitada por la emergencia.

Que, Asimismo, el Responsable del Departamento Técnico de Mantenimiento de Obra, informó que el Gerente de Infraestructura, después de la verificación de peligro inminente en campo, Enmarcados en el artículo 27 del numeral 27.1 27.2 del TUO de la Ley N°30225 y sus modificaciones en concordancia con el artículo 100 y 101 del RLC, **SOLICITÓ LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO, DESCOLMATACIÓN Y CONFORMACIÓN DE DIQUES DE ROCA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE EL PELIGRO INMINENTE EN LA PROVINCIA DEL SANTA.** De la misma manera, informó que se realizó un trabajo multidisciplinario de todas las oficinas y departamentos de la Gerencia de Infraestructura y se hizo la visita de campo de los sectores vulnerables indicados en las fichas técnicas visados por el ALA y con registro SINPAD.



Que, de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución, y en virtud a lo señalado en el literal 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

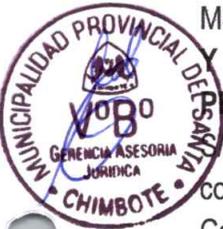
## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** – APROBAR la Contratación Directa N° 004-2023-OEC-

MPS-1 para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, DESCOLMATACION Y CONFORMACION DE DIQUES DE ROCA, ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN ANTE EL PELIGRO INMINENTE EN LA PROVINCIA DEL SANTA** con un valor estimado de S/ 4'112,555.27 (CUATRO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO con 27/100 Soles), todo ello en el marco del estado de Emergencia – Acontecimientos Catastróficos, declarado por Decreto Supremo N° 029-2023-PCM.

**ARTICULO SEGUNDO.** – Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a

la Gerencia Municipal,



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA  
  
Ing. Luis Fernando Camarra Alor  
ALCALDE